

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 3 de 2022. A despacho el presente proceso EJECUTIVO , para INADMITIR ya que presenta unos defectos.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2480
RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00596-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HEDDENIZ ACEVEDO QUINTERO
DEMANDADOS: OLGA LUZ URREEA VEGA
OSCAR EDUARDO MONTES CHICA

Procede el despacho a considerar la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, instaurada por HEDDENIZ ACEVEDO QUINTERO contra OLGA LUZ URREA VEGA y OSCAR EDUARDO MONTES CHICA.

Revisada la demanda presenta los siguientes defectos:

El poder allegado ha sido conferido para tramitar la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO y la demanda presentada corresponde a un EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA, es por lo anterior que deberá la parte demandante, allegar el respectivo poder para tramitar este.

Así mismo deberá informar al Despacho, la forma en la que obtuvo el correo electrónico de los demandados, y allegará la evidencia.

Es por lo anterior que se INADMITE la demanda, para que la subsane, para lo cual se le corre en traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo se rechazará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a62bd1ca8d232b0336eef90eb4c906e905b21d678c8fb3bcf09e1bad0cc5c**

Documento generado en 03/11/2022 10:19:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>